



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 14 OCT 2025

DECRETO N° 2281 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-00447/25, de fecha 1 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 07/1376, de fecha 1 de septiembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Administración Municipal; el of. int. ord. N° 0200-00434/25, de fecha 16 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00431/25, de fecha 15 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, adjuntando el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0365/2025, de fecha 3 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00425/25, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00423/25, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00417/25, de fecha 5 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00414/25, de fecha 4 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00407/25, de fecha 1 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1922, de fecha 29 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00405/25, de fecha 29 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00404/25, de fecha 28 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1897, de fecha 28 de agosto de 2025; los Decretos Alcaldicios N° 1872 y 1873, de fecha 26 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00400/25, de fecha 26 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1837, 1838 y 1839, de fecha 22 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00394/25, de fecha 19 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00391/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00390/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00386/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00382/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00380/25, de fecha 12 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1762, 1761, 1760, 1759, 1758, 1757, 1756, 1754, 1753 y 1751, todos de fecha 12 de agosto de 2018; los Decretos Alcaldicios N°s. 1691, 1688 y 1687, todos de fecha 7 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00373/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00370/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00368/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00366/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00363/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00361/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00356/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00355/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1647, de fecha 4 de agosto de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1642, de fecha 31 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00354/25, de fecha 31 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00332/25, de fecha 29 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00333/25, de fecha 28 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1587, de fecha 25 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00318/25, de fecha 21 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00313/25, de fecha 18 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1546, 1530, 1529, 1528, 1527, 1526 y 1520, todos de fecha 17 de julio de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1501, de fecha 15 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00303/25, de fecha 10 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-

00298/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00297/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00296/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00295/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00292/25, de fecha 4 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1403 y 1404, ambos de fecha 2 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00285/25, de fecha 30 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, todos de fecha 27 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00282/25, de fecha 26 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00279/25, de fecha 25 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00278/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00277/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00276/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00265/25, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, recibido en esta última con fecha 23 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00269/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00267/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00268/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00264/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00262/25, de fecha 18 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1285 y 1279, de fecha 18 de junio de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00257/25, de fecha 17 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00255/25, de fecha 16 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00250/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00249/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0326, de fecha 11 de junio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00244/25, de fecha 10 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00236/25, de fecha 5 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00233/25, de fecha 4 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00232/25, de fecha 3 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1171 y 1160, de fecha 3 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00221/25, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00215/25, de fecha 23 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1076, 1072 y 1071, todos de fecha 22 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00198/25, de fecha 15 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00192/25, de fecha 14 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, todos de fecha 14 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00187/25, de fecha 13 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00182/25, de fecha 9 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00177/25, de fecha 8 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 928, 935, 936, 940, 943 y 944, todos de fecha 8 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00175/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00174/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00173/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00169/25, de fecha 5 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00168/25, de fecha 2 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N° 894, 895, 896 y 899, todos de fecha 30 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00165/25, de fecha 30 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00164/25, de fecha 29 de abril de 2025, del

Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00162/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00161/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 869, de fecha 29 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00160/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00159/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00158/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 853, de fecha 25 de abril de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 852, de fecha 25 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00157/25, de fecha 25 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00155/25, de fecha 24 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00149/25, de fecha 23 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00148/25, de fecha 21 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00140/25, de fecha 15 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicio N°s. 797, 798, 799 y 800, todos de fecha 15 de abril de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 784 y 786, de fecha 10 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00139/25, de fecha 10 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00137/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00136/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00134/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00130/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00131/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00127/25, de fecha 3 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 703, de fecha 1 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00120, de fecha 27 de marzo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 680, de fecha 27 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00111/25, de fecha 24 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 611, de fecha 19 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00100/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00099/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 514, de fecha 7 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0084/25, de fecha 28 de febrero de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 483, de fecha 3 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0080/25, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 426, de fecha 25 de febrero de 2025, que complementó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; el of. int. ord. N° 0200-00067/25, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 7300/015/2025, de fecha 6 de febrero de 2025, del Departamento de Servicios Generales a la Administradora Municipal (s); el Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025, elaborado por la Dirección de Administración Municipal.

2.- Que, dicho instrumento ha sido modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 426, de fecha 25 de febrero; 483, de fecha 3 de marzo; 514, de fecha 7 de marzo; 611, de fecha 19 de marzo; 680, de fecha 27 de marzo; 752, de fecha 8 de abril; 784 y 786, de fecha 10 de abril; 797, 798, 799 y 800, de fecha 15 de abril; 852 y 853, de fecha 25 de abril; 869, de fecha 29 de abril; 894,

895, 896 y 899, de fecha 30 de abril; 928, 933, 935, 940, 943 y 944, de fecha 8 de mayo; 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, de fecha 14 de mayo; 1071, 1072 y 1076, de fecha 22 de mayo; 1171 y 1160, de fecha 3 de junio; 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio; 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio; 1285 y 1279, de fecha 18 de junio; 1365, 1366, 1367 y 1383, de fecha 27 de junio; 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, de fecha 27 de junio; 1403 y 144, de fecha 2 de julio; 1501, de fecha 15 de julio; 1520, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530 y 1546, de fecha 17 de julio; 1587, de fecha 25 de julio; 1642, de fecha 31 de julio; 1647, de fecha 4 de agosto; 1687, 1688 y 1691, de fecha 7 de agosto; 1751, 1753, 1754, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761 y 1762, de fecha 12 de agosto; 1837, 1838 y 1839, de fecha 22 de agosto; 1872 y 1873, de fecha 26 de agosto; 1897, de fecha 28 de agosto; y 1922, de fecha 29 de agosto; 1945 y 1946 de fecha 2 de septiembre; 1991 de fecha 11 de septiembre; 2005 y 2006 de fecha 15 de septiembre; y 2081 de fecha 25 de septiembre, todos de 2025.

3.- Que, por of. int. ord. N° 0200-00447/25, de fecha 1 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, se solicita elaborar el decreto que modifica el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025, específicamente lo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1404, de fecha 2 de julio, y Decreto Alcaldicio N° 1687, de fecha 7 de agosto, ambas de 2025. Que, ello, se funda en el requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante of. int. ord. N° 07/1376, de fecha 1 de septiembre de 2025, los correos electrónicos del mes de septiembre con las observaciones y aclaraciones a la solicitud, entre la Dirección de Administración Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025 -PAC-, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero, modificado a su vez por el Decreto Alcaldicio N° 1404, de fecha 2 de julio y Decreto Alcaldicio N° 1687, de fecha 7 de agosto, todos de 2025, en la parte correspondiente al programa externo Transformando Barrios, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tal como consta en el documento que se adjunta a esta decisión (18 páginas).
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal, efectuando las modificaciones que fueren necesarias en los formularios electrónicos dispuestos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Administración Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Secretaría Comunal de Planificación - Departamento de Adquisiciones - Sección de Presupuesto - Dirección de Control Interno - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
DNB/HIM/RAH/FFNC



MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS

DECRETOS ALCALDICIOS N° 1404/2025

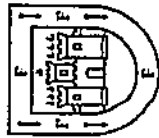
TRANSFORMANDO BARRIOS

Modifíquese el Plan Anual de compras del Programa Externo Transformando Barrios de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE

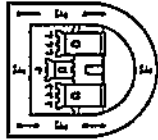
DIRECCION	DEPARTAMENTO / UNIDAD	SECCION	PROGRAMA	CUENTA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA COMPRA	FONDO	TIPO DE COMPRA / CONTRATACION	MONTOSOLICITUD	MES EN QUE SERIA TRAMITADO	MES EN QUE SE REQUERIRIA
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	SECCION INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFORMANDO BARRIOS	114-05-13-082	COLACIONES PARA USUARIOS		157 bolsas individuales de celofán transparente con amarra metálica armados distribuidas en cajas para garantizar su calidad y óptimas condiciones que contenga: 1 leche individual de leche equivalente a sopralé o colun semi descremada de 200 ml sabor chocolate, 1 bolsa de cereal individual se sugiere nestlé de 30 gramos, 1 jugo en caja individual de 200 ml sabores surtidos se sugiere watts, zuko o sprim, 1 galleta se sugiere frac, tuareg o tritón de 126 gramos, 1 tarro de papa frita se sugiere KryZoo individual	EXTERNO	COMPRA AGIL	\$500.000	07 JULIO	07 JULIO





MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 1404/2025
TRANSFORMANDO BARRIOS

DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	SECCION INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFORMANDO BARRIOS	114-05-13-082	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO	DESCRIPCION	EXTERNO	COMPRA ÁGIL	FECHA
						1 LIBRO CALCE TÍN ZURCIDO Material cartón duro. Sus dimensiones son 20,5 x 21 cm. Presentación en bolso, 1 LIBRO CANCIÓN DE CUNA Material cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolso.			
						1 LIBRO QUE QUIERES MATILDE Material cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolso, 1 LIBRO PARAMAPAN Material cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolso.			
						1 LIBRO CARLITA CANTA ALCANTO Material cartón duro. Sus dimensiones son 28 x 23 cm. Presentación en bolso, 1 LIBRO EL GRAN DISFRAZ Material cartón duro. Sus dimensiones son 20,5 x 18 cm. Presentación en bolso.			
						1 LIBRO CUENTA CONMIGO Material cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolso, 1 LIBRO EL PIRATA TRISTE Material cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolso.			\$300,000 07.JULIO 07.JULIO
						1 LIBRO PRINCESA BRUJA Y ASTRONAUTA Material cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolso, 1 LIBRO SALUDOS sus dimensiones son 15 x 15 cm. Presentación en bolso, 1 LIBRO SI - NO Material cartón duro. Sus dimensiones son 24 x 24 cm. Presentación en bolso, 1 LIBRO DESDE EL CONOSUR Edad de 3 a 4 años. Incluye ficha didáctica. Material cartón duro. Sus dimensiones son 23 x 28 cm. Presentación en bolso.			
						1 LIBRO FIESTA Material cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolso, 1 LIBRO HERMANAS AVES Material cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolso.			
						1 LIBRO LOS CIELOS DE DIEGO sus dimensiones			



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 1404/2025
TRANSFORMANDO BARRIOS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS

DECRETOS ALCALDICIOS N° 1404/2025

TRANSFORMANDO BARRIOS

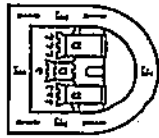
DE DESARROLL O COMUNITARI O	DEPARTA MENTO DE LA FAMILIA	SECCIÓN INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFOR MANDO BARRIOS	114-05-13- 082	COMUNICACI ON Y DIFUSION	gusano amarillo, 25 carpetas plastificada con gusano rojo, 25 carpetas plastificadas con gusano verde oscuro, 10 pegamento en barra 40 grs, 10 block papel entretenido 18 hojas, 5 carpeta gama eva, 10 tempera 12 colores, 2 pincel plano Nº4, 2 pincel plano Nº 2, 2 pincel plano Nº 6, 2 pincel plano Nº8, 3 carpetas cartulina metalica, 3 carpetas cartulina española, 10 sacapunta doble con deposito, 24 lapiz grafito Nº2, 5 carpeta carton coarrugado, 5 carpeta papel gamuzino, 5 carpetas pañolenci, 8 cinta masking 18x40 mts, 10 lapiz cera triangular 12 unidades extra grueso, 8 plasticina redonda 216 grs., 12 colores, 3 ovillo lana 4 colores, 3 cajas apretador 41mm, 3 caja apretador 25mm, 3 cajas apretador 32 mm, 2 corchetera CP-30 P/25 hojas, 2 perforador PP-25 P/20 hojas, 5 cajas push pin redondo chico, 5 cajas corchete Nº10					EXTER NO	COMPRA ÁGIL	\$200,000	07.JULIO	07.JULIO
DE DESARROLL O COMUNITARI O	DEPARTA MENTO DE LA FAMILIA	SECCIÓN INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFOR MANDO BARRIOS	114-05-13- 082	OTROS GASTOS	Adquisición de una Pendón Roller/100x200 cm, tela PVC todo color un lado 13 oz/ que incluya bolso de transporte y estructura. 1 Pasacalle de tamaño 500/100 cm impreso a color un lado pvc 13oz con dos travesales y un altillo con cada esquina con cordel					EXTER NO	COMPRA ÁGIL	\$360,000	07.JULIO	07.JULIO
54 moral liso TNT, se sugiere color azul, estampado con tirantes negros/hilado., 32 Jockey estampados, se sugiere de color negro.															



MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 1404/2025
TRANSFORMANDO BARRIOS

DE DESARROLL O COMUNITARI O	DEPARTA MENTO DE LA FAMILIA	SECCION INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFOR MANDO BARRIOS	114-05-13- 082	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	-	2 balsa de basura 80x120, 5 escobillon tradicional, 5 pala con mango, 1 contenedor de basura 120 litros, 2 clara concentrada 1 litro, 2 limpia piso 900 cc, 2 trapero de algodón con hojal 50x50cm, 2 limpiador crema 750gr, 3 desodorante ambiental 360cc, 2 insecticida toda insecto 560cc, 10 papel higiénico 50 metros 4 unidades, 4 toalla autocorte 250 mts, 6 jabón líquido 900ml.	EXTER NO	COMPRA ÁGIL	\$200,000	07.JULIO	07.JULIO
DE DESARROLL O COMUNITARI O	DEPARTA MENTO DE LA FAMILIA	SECCION INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFOR MANDO BARRIOS	114-05-13- 082	MOBILIARIO Y EQUIPAMIEN TO DIDÁCTICO Y/O EDUCATIVO PARA NNA	-	Estante modular de estructura melamina blanca 15mm con fondo choguan con 4 divisiones iguales, medidas 120*30*80, 1 juego de una mesa de 50*59*59 cms, mas 4 sillas para niños/as, alto del asiento 31,5 cms medidas 54*33*37 cms, material de estructura de acero, madera farrada en pvc y especial ALFOMBRA GOMA EVA de COLOR AZUL, Son encajables entre si como puzzle. Material antideslizante. Contiene una pieza de goma eva de 1 x 1 m. aproximadamente y de 1 cm de espesor. Recomendado desde los 3 meses.	EXTER NO	COMPRA ÁGIL	\$500,000.	08.AGO STO	08.AGOST O
DE DESARROLL O COMUNITARI O	DEPARTA MENTO DE LA FAMILIA	SECCION INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFOR MANDO BARRIOS	114-05-13- 082	REPARACION Y HABILITACIÓ N DE ESPACIO PÚBLICO	-	30 Plantas denominada Rhus crenata, Tamaño: 1,5 m. exposición de sol, semi sombra para suelos Rústicos, tolera sequía. 15 Plantas denominada lavanda de m15 caracterizo por sus tallos erectos y sus flores de color violeta que desprenden un aroma encantador. Sus hojas son estrechas y plateadas. 15 Plantas denominada cardenal, de M15 15 Plantas denominada Pennisetum ruppellianum, de 80cms. 15 Plantas denominadas calle calle 30 Plantas denominada Armeria Marítima Rosada- Clavelina del mar 30 Plantas denominada gazanias, 0.50 m	EXTER NO	COMPRA ÁGIL	\$403,325	08.AGO STO	08.AGOST O

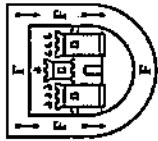




LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 1404/2025
TRANSFORMANDO BARRIOS

DE DESARROLL O COMUNITARI O	DEPARTA MENTO DE LA FAMILIA	SECCIÓN INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFOR MANDO BARRIOS	114-05-13- 082	REPARACIÓN Y HABILITACIÓ N DE ESPACIO PÚBLICO	31 pino seco cepillado de 1"3, 3,2mts, 5 pino seco cepillado 2"3,3,2mts,80 polin de pino impregnado de 3A4"2,44mts, 10 solerilla de 50/20cm, 70l Bloque liso de 20"20"40cms gris, 1 bolsa de cmentos de 25 kilos,65 saco de arena grueso de 25 kilos, 72 sacos de gravilla de 25 kilos.	EXTER NO	COMPRA ÁGIL	\$860,133	08.AGO STO	08.AGOST O
DE DESARROLL O COMUNITARI O	DEPARTA MENTO DE LA FAMILIA	SECCIÓN INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFOR MANDO BARRIOS	114-05-13- 082	REPARACIÓN Y HABILITACIÓ N DE ESPACIO PÚBLICO	Servicio de construcción e instalación de una pérgola de 3"3(9m2) de madero en pino cepillado sin cubierta dura, para ser instalada en la Plaza Presidente Ovalle ubicada en el Sector de Vista Hermosa que contenga los siguiente: Obra gruesa; 1 Replanteo y trazado, excavación de 1,80 metros,1 retiro de excedentes y escombros. Radier de 9ms de como de río compactado e=8cm, mallo AcmaC92, radier de hormigón de 10cm.	EXTER NO	COMPRA ÁGIL	\$2,440,750.	08.AGO STO	08.AGOST O

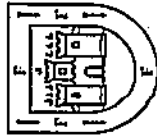


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 1404/2025
TRANSFORMANDO BARRIOS

DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	SECCIÓN INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFORMANDO BARRIOS	114-05-13-082	REPARACION Y HABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	JUEGO MODULAR instalación incluida, con iva y flete incluido de 3,21 de altura, largo de 9,27 mts, y el ancho 7,30 metros, que contiene tre juegos en un solo modular, de madera de origen sostenible, Madera de Origen Sostenible con Tratamiento Micronizado de Cobre: Utilizamos madera de pino radiata tratada, reconocida por su resistencia a la humedad, insectos y hongos, asegurando un acabado perfecto y una longevidad superior. Fundamentalmente, nuestra madera está tratada con micronizado de cobre, un proceso avanzado que la hace **100% libre de arsénico (CCA), garantizando la seguridad y salud de los niños y el medio ambiente. Soldaduras Tipo MIG: Todos los uniones metálicas se realizan con soldadura MIG (Metal Inert Gas), un proceso que asegura una **mejor terminación y una resistencia estructural óptima**, minimizando las deformaciones y ofreciendo una estética superior. Pintura Electroestática de Alta Durabilidad: Los partes metálicas reciben un acabado con pintura electrostática de poliéster, que proporciona una **gran resistencia a la radiación UV, impactos y ralladuras. Este recubrimiento no solo protege el metal de la corrosión y el óxido, sino que también mantiene los colores vivos y vibrantes a lo largo del tiempo, resistiendo grafitis y agentes químicos para una mínima mantención. Sujecciones y Pernos de Alta Calidad: Todas las sujecciones y pernos son zincados, lo que les confiere una resistencia superior a la corrosión, incluso en ambientes marinos o de alta humedad. Los tornillos y pernos están diseñados,	EXTERNO NO	COMPRA ÁGIL	\$2,991,978,150	08-AGO-2025	08-AGO-2025
---------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------	---------------	--	---	---------------	----------------	-----------------	-------------	-------------





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 1404/2025
TRANSFORMANDO BARRIOS

para no aflojarse sin herramientas y evitar
peligros de enredo o laceración.
Protección con Stain para Resistencia Climática:
La madera expuesta está protegida con Stain,
un producto que sella y protege la madera
contra los elementos, manteniendo su belleza
natural y prolongando su vida útil bajo diversas
condiciones climáticas.

TOTAL PAC - TRANSFORMANDO BARRIOS \$9,156,186

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS

DECRETOS ALCALDICIOS N° 1404/2025

TRANSFORMANDO BARRIOS

SE REEMPLAZA POR

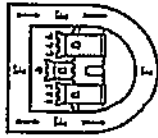
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO / UNIDAD	SECCIÓN	PROGRAMA	CUENTA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA COMPRA	FONDO	TIPO DE COMPRA A / CONTRA TAGIÓN	MONTO	MES EN QUE SERÍA TRANSITADO	MES EN QUE SE REQUERIRÁ
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	SECCIÓN INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFORMANDO BARRIOS	114-05-13-082	COLACIONES PARA USUARIOS	-	157 bolsas individuales de celofán transparente con omarr metalica armadas distribuidas en cojas para garantizar su calidad y óptimas condiciones que contenga: 1 leche individual de leche equivalente a soprole o colun semi descremada de 200 ml sabor chocolate, 1 bolsa de cereal individual se sugiere nestlé de 30 gramos, 1 jugo en caja individual de 200 ml sabores surtidos se sugiere watts, zuko o sprim, 1 galleta se sugiere frac, tuareg o tritón de 126 gramos, 1 tarro de papa frita se sugiere kryspo individual.	EXTERNO	COMPRA A ÁGIL	\$452.129	07.JULIO	07.JULIO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	SECCIÓN INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFORMANDO BARRIOS	114-05-13-082	MATERIAL DE OFICINA	-	20 cojas de lapiz color 12 unidades, 3 cuadernos universitarios 150 hojas, 5 notas adhesivas 7,6x7,6 cm 400 hojas, 5 papel fotocopia oficio 500 hojas, 5 papel fotocopia carta 500 hojas, 10 destacador se sugiere de color naranja, 10 destacador se sugiere de color rosado, 10 destacador se sugiere color verde, 30 pliegos papel de envolver, 10 block de dibujo 99 1/8 20 hojas, 20 gamas de barrar grande, 1 rollo papel bond plotters 50 mts, 50 lapiz boligrafo azul 1,0 mm, 10 marcador permanente punta biselada negro, 10 marcador permanente punta biselada rojo, 10 marcador permanente punta biselada verde, 1 paquete funda oficio borde blanco, 3 caja	EXTERNO	COMPRA A ÁGIL	\$394.496	07.JULIO	07.JULIO





DECRETOS ALCALDICIOS N° 1404/2025
TRANSFORMANDO BARRIOS

DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAM ENTO DE LA FAMILIA	SECCION INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFORM ANDO BARRIOS	114-05-13-08 2	COMUNICACI ON Y DIFUSION	-	multiuso 15 litros, 10 scotch sellocinta 12x30 mm cristal, 5 tijera escalor, 25 carpetas plastificadas con gusano azul, 25 carpetas plastificadas con gusano amarillo, 25 carpetas plastificada con gusano rojo, 25 carpetas plastificadas con gusano verde oscura, 10 pegamento en barra 40 grs, 10 block papel entretenido 18 hojas, 5 carpeta goma eva, 10 tempera 12 colores, 2 pincel plano N°4, 2 pincel plano N° 2, 2 pincel plano N° 6, 2 pincel plano N°8, 3 carpetas cartulina metalica, 3 carpetas cartulina española, 10 sacopunta doble con deposito, 24 lapiz grafito N°2, 5 carpeta carton coarrugado, 5 carpeta papel gamuzina, 5 carpetas pañalenci, 8 cinta masking 18x40 mts., 10 lapiz cera triangular 12 unidades extra grueso, 8 plasticina redonda 216 grs., 12 colores, 3 ovillo lana 4 colores, 3 cojas apretador 41mm, 3 coja apretador 25mm, 3 cojas apretador 32 mm, 2 corchetera CP-30 P/25 hojas, 2 perforador PP-25 P/20 hojas, 5 cojas push pin redondo chico, 5 cojas corchete N°10	EXTER NO	COMPR A AGIL	\$157924	07.JULI O	07.JULIO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAM ENTO DE LA FAMILIA	SECCION INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFORM ANDO BARRIOS	114-05-13-08 2	OTROS GASTOS	-	54 moral liso TNT, se sugiere color azul, estampada con tirantes negros/hilado. , 32 Jackey estampados, se sugiere de color negro. 2 bolsa de basura 80x120, 5 escobillon tradicional, 5 pala con mango, 1 contenedor de basura 120 litros, 2 cloro concentrado 1 litro, 2 limpio piso 900 cc, 2 trapero de algodón con oial 50x50cm, 2 limpiador crema 750 gr, 3	EXTER NO	COMPR A AGIL	\$308.924	07.JULI O	07.JULIO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAM ENTO DE LA FAMILIA	SECCION INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFORM ANDO BARRIOS	114-05-13-08 2	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	-	Adquisición de una Pendón Roller/100x200 cm, tela PVC todo color un lado 13 oz/ que incluya bolsa de transporte y estructura. 1 Pasacalle de tamaño 500/100 cm impreso a color un lado pvc 13oz con dos travesales y un atillo con cada esquina con cordel	EXTER NO	COMPR A AGIL	\$158.627	07.JULI O	07.JULIO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

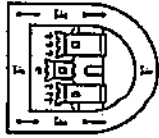
MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 1404/2025
TRANSFORMANDO BARRIOS

						oreña gruesa de 25 kilos, 72 sacos de gravilla de 25 kilos.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAM ENTO DE LA FAMILIA	SECCIÓN INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFORM ANDO BARRIOS	114-05-13-08 2	COLACIONES PARA USUARIOS	Insumos relacionados con hidratación y alimentación en actividades informativas, recreativas y creativas con NNA del sector Vista Hermosa.	80 AGUA MINERAL 500 CC se sugiere cáchantun	EXTER NO	COMPR A ÁGIL	\$47871	10.OCT UBRE	10.OCTU BRE
---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	------------------------------	-------------------	--------------------------------	---	--	-------------	-----------------	---------	----------------	----------------



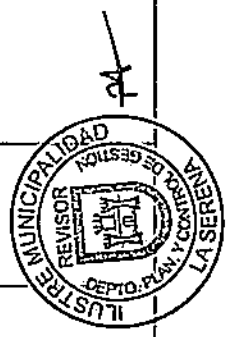


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 1404/2025
TRANSFORMANDO BARRIOS

DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAM ENTO DE LA FAMILIA	SECCION INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFORM ANDO BARRIOS	11-05-13-08 2	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	Útiles de aseo para la limpieza de manos y espacio en actividades informativas, recreativas y creativas con NNA del sector Vista Hermosa.	9 unidades TOALLAS DESINFECTANTES multiusos similar al aroma de POUCH LIMÓN que eliminan con un 99,99%. Similar a VIRUTEX	EXTERNO NO	COMPR A ÁGIL	\$41.373	10.OCT UBRE	10.OCTU BRE
---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	------------------------------	------------------	-----------------------------------	--	---	---------------	-----------------	----------	----------------	----------------

DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAM ENTO DE LA FAMILIA	SECCIÓN INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFORM ANDO BARRIOS	114-05-13-08 2	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO	-	1 LIBRO CALCETÍN ZURCIDO Material cartón duro. Sus dimensiones son 20,5 x 21 cm. Presentación en bolsa, 1 LIBRO CANCIÓN DE CUNA Material cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolsa. 1 LIBRO QUE QUIERES MATILDE Material cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolsa. 1 LIBRO PARAMAMPAN Material cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolsa. 1 LIBRO CARLITA CANTA ALCANTO Material cartón duro. Sus dimensiones son 28 x 23 cm. Presentación en bolsa. 1 LIBRO EL GRAN DISFRAZ Material cartón duro. Sus dimensiones son 20,5 x 18 cm. Presentación en bolsa. 1 LIBRO CUENTA CONMIGO Material cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolsa. 1 LIBRO EL PIRATA TRISTE Material cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolsa. 1 LIBRO PRINCESA BRUJA Y ASTRONAUTA Material cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolsa. 1 LIBRO SALUDOS sus dimensiones son 15 x 15 cm. Presentación en bolsa. 1 LIBRO SI - NO Material cartón duro. Sus dimensiones son 24 x 24 cm. Presentación en bolsa. 1 LIBRO DESDE EL CONOSUR Edad de 3 a 4 años. Incluye ficha didáctica. Material de cartón duro. Sus dimensiones son 23 x 28 cm. Presentación en bolsa.	EXTER NO	COMPR A AGIL	\$278.516	10.OCT UBRE	10.OCTU BRE
---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	------------------------------	-------------------	--------------------------------------	---	---	-------------	-----------------	-----------	----------------	----------------





DECRETOS ALCALDICIOS N° 1404/2025

1 LIBRO FIESTA Material cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolsa.

1 LIBRO HERMANAS AVES Material cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolsa.

1 LIBRO LOS CIELOS DE DIEGO sus dimensiones son 24 x 24 cm. Presentación en bolsa.

1 LIBRO ADIVINA ANDINA Material cartón duro. Sus dimensiones son 23 x 28 cm. Presentación en bolsa.

1 LIBRO MARI MARI Material cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolsa.

1 LIBRO LAUTARO Material cartón duro. Sus dimensiones son 22,5 x 28 cm. Presentación en bolsa.

1 LIBRO ME PICA AQUÍ incluye ficha didáctica. Material de cartón duro. Sus dimensiones son 21 x 21 cm. Presentación en bolsa.

1 LIBRO MIREN ESO Material cartón duro. Sus dimensiones son 18 x 21,5 cm. Presentación en bolsa.

2 HERRAMIENTA JARDINERÍA material de aluminos y de madera de diferentes colores de 20 cm cada uno.

1 PELOTAS MASAJE DE RELAJACIÓN 6 cms de diámetro atóxico,

1 SET 4 PUZZLE TRANSPORTE de material de madera

1 SET DE SOGA DIFERENTES COLORES de mater

DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAM ENTO DE LA FAMILIA	SECCION INFANCIA Y JUVENTUD	TRANSFORM ANDO BARRIOS	T14-05-13-08 2	REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	Creación de un Mural realizada por los niños, niñas y adolescentes del Sector de Vista Hermosa donde se está habilitando espacio en la plaza Presidente Ovalle, ubicada en Calle Anibal Pinto con Presidente Ovalle, Sector Vista Hermosa	15 CUBRETODOS PLÁSTICO, similar a PENTRILO 4X5 MTS 10 CINTA DE ENMASCARAR, similar a topex 40 MTS 5 BANDEJA PARA RODILLO 2 ESMALTE AL AGUA EXTERIOR, similar LANCOS 1 GALÓN 2 PASTA PARA MUROS, 1 GALÓN 8 BROCHA 4", similar a KOLOR, 8 RODILLO DE FIBRA, similar a LIZCAL 0,6x18 cm 8 SET DE BROCHAS 1"x2"x3", EXCELSIOR 3 ESMALTE AL AGUA ANTI HONGOS SATINADO, similar MOHICAN 1 GALÓN 2 GUANTE NITRILO DE NITRILO L, similar TOPSAFE 10 BUZO PROTECTOR BLANCO, EXCELSIOR 1 PECHERA DELANTAL PLÁSTICO DESECHABLE, similar SMARTMED 10 LATA PINTURA SPRAY REX MULTIUSO 400 ML NEGRO 10 LATA PINTURA SPRAY REX MULTIUSO 400 ML AMARILLO 10 LATA PINTURA SPRAY REX MULTIUSO 400 ML MORADO 10 LATA PINTURA SPRAY REX MULTIUSO 400 ML AZUL 10 LATA PINTURA SPRAY REX MULTIUSO 400 ML GRIS 10 LATA PINTURA SPRAY REX MULTIUSO 400 ML BLANCO 10 LATA PINTURA SPRAY REX MULTIUSO 400 ML ROJO 10 LATA PINTURA SPRAY REX MULTIUSO 400 ML VERDE 10 LATA PINTURA SPRAY REX FLÚOR 400ML 10 LATA PINTURA SPRAY REX FLÚOR 400ML	EXTER NO	COMPR A ÁGIL	\$1.225.581	10.OCT UBRE	10.OCTU BRE
---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	------------------------------	-------------------	---	---	--	-------------	-----------------	-------------	----------------	----------------





DECRETOS ALCALDICIOS N° 1404/2025

TOTAL PAC - TRANSFORMANDO BARRIOS | \$10.757.382